



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIALTeléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 8002-OC

Señor (es): NIPRO MEDICAL CORPORATION

Providencia, 23/03/2021

Dirección: LOS GOBELINOS 2512 RENCA

Rut: 59.077.290-9

Cargo Contable: 41049 BODEGA DE FARMACIA (41049)

Código Presupuestario: 5152204005

Cargo Prog: 4001021 AREA SALUD 2021

Codiciones de Pago c/factura: C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 23/03/2021 -- Fecha de despacho: 29/03/2021

N° Pedido 6792 N° Solicitud: 40 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho: AVENIDA SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1.200	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE 6 X 7 CMS.	299,00	358.800
4.000	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 21 G X 1.5"	16,00	64.000
300	GUANTE ESTERILIZADO N 7	245,00	73.500
40.000	JERINGA 3ML C/AGUJA 23G X 1 LUER LOCK	40,00	1.600.000
420	JERINGA DESECHABLE 50 ML PUNTA CATÉTER SEGUN COTIZACION ENVIADA APROBADO ACTA 11 DEL 22 DE MARZO DE 2021	200,00	84.000
	Son: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS .-	NETO	2.180.300
	Observación: OC8002 PEDIDO 6792 - INSUMOS CLINICOS	DESCUENTO	
V°B° Dirección	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	CARGO	
		NETO FINAL	2.180.300
		I.V.A	414.257
		TOTAL	2.594.557



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: CE")

Pagina : 1 de 1